

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 072 – 2018

San Salvador a las nueve treinta horas, del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 72 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

Copia del inventario del patrimonio cultural del municipio de San Miguel registro de bienes culturales.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la jefa de la Unidad de Normativa, de la Dirección de Patrimonio Cultural Edificado, mediante memorándum A107.9.3 Ref.448/2018.
 - a) Textualmente se cita que esa Dirección, tiene competencia en dar respuesta del patrimonio cultural edificado, compuesto por edificaciones o inmuebles identificados con valor cultural o ya declarados Bien Cultural o según las categorías establecidas por el art. 10 del Reglamento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, enmarcados dentro de un perímetro de centro o conjunto histórico.
 - b) El **Proyecto Inventario de Bienes Culturales Inmuebles 1994 – 2004** identifico para el perímetro propuesto como Centro Histórico de San Miguel (Ciudad de San Miguel, municipio de San Miguel) un total de 240 inmuebles con valor cultural, distribuidos en 89 manzanas, sumado a 5 inmuebles aislados a dicho perímetro.
 - c) Este insumo se encuentra detallado en fichas de inventario por inmueble, planos y perfiles urbanos, mismos que no pueden proporcionarse por este medio, ya que constituye una documentación extensa, la cual si se desea, puede trasladarse en formato digital, en algún dispositivo que proporcione la persona interesada.
 - d) Se adjunta **Plano Delimitación del Centro Histórico de San Miguel**, como referencia a la información general proporcionada.

- II. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Directora del Registro de Bienes Culturales, mediante memorándum A107.7 Ref.217/2018. Quien anexa ***Inventario del patrimonio cultural con declaratoria legal del municipio de San Miguel.***

Atentamente,



Licda. Carolina Márquez
Oficial de Información

